

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 102-19

Salta, 3 ABR 2019 Expediente N° 12.271/18

VISTO: La nota presentada por la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, dedicación Simple en la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición.

Que en dicha cátedra se encuentra vacante el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, por renuncia de la Lic. Graciela CABIANCA, según Resolución Nº CD-197/16.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, reglamentado por Resolución Nº CS-585/14, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº CS-207/17 (reglamentaria del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo) corresponde realizar concurso cerrado interno para cubrir el mencionado cargo.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, emiten Despacho Conjunto Nº 22/19 aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 03/19 realizada el 26-03-19)

RESUELVE

al x



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 102-19

0 3 ABR 2019 Salta, Expediente Nº 12.271/18

ARTICULO 1º: Promocionar en forma transitoria a la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, D.N.I. Nº 35.044.487, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva en la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso cerrado.

ARTICULO 2º: La Docente designada se desempeñará en la asignatura NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL, por extension de funciones.

ARTICULO 3º: Imputar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusivo, vacante por renuncia de la Lic. Graciela CABIANCA, según Resolución Nº CD-197/16.

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que a través del expediente Nº 12.177/19 se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 5º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: La Lic. COSTAS CZARNECKI deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional designada deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo

Ch Ch



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 102-19

Salta, 3 ABR 2019 Expediente N° 12.271/18

estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN SECRETARIA DE HOSORADO, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AL MEDIO

FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS

Lic. Maria Săvia Forsyth
Decana

Facultad de Clenciae de la Salud - UNSa